

INFORME TÉCNICO N° -2006-GRL/GRPPAT/AT

- A** : **Eco. JOSÉ LUIS ALEGRÍA MENDEZ.**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial - Gobierno Regional de Loreto.
- ASUNTO** : Verificación de Respaldo Poblacional a la Propuesta de Creación del
Distrito de Yanayacu, en el Distrito de Sarayacu, Provincia de
Ucayali.
- REFERENCIA:** a) Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali,
aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2005-
PCM/DNTDT del 28/09/2005).
- b) Plan Nacional de Demarcación Territorial 2005, aprobado
mediante Resolución Ministerial N° 076-2005-PCM, de fecha
10/03/2005
- FECHA** : Iquitos,

Es grato dirigirme a usted para informarle en relación a la propuesta de **creación del distrito de Yanayacu, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali**, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES DE LA PREPARACIÓN DE LA CONSULTA Y/O ENCUESTA TÉCNICA.

La Creación del distrito de Yanayacu se sustenta en los resultados del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDyZ) de la provincia de Ucayali, realizado de acuerdo a lo dispone la Ley N° 27795 y su Reglamento. En el EDyZ de Ucayali, se ha identificado que en el sector Nor-Este de la provincia existe un sistema diferenciado e independiente medianamente estructurado (STDI/ME), identificado en la zonificación de la provincia de Ucayali, con fines de demarcación y ordenamiento territorial.

La creación del distrito de Yanayacu, en el actual distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, fue solicitado mediante los siguientes documentos:

Memorial del 08 de enero del 2002, presentado al Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional (CTAR – Loreto), por las autoridades y pobladores de las localidades que integran el Comité Pro Distrito de Yanayacu, proponiendo como capital el centro poblado de Juancito, sede de la Municipalidad Delegada. Esta solicitud sustenta su pedido principalmente en la deficiente prestación de servicios básico y lo alejado que les queda la localidad la capital de hecho del distrito, resultándoles muy oneroso desplazarse hasta esta localidad para realizar sus actividades económicas productivas y político administrativas, así como para proporcionar el desarrollo agrario, forestal y comercial de este sector.

Oficio N° 003-2005-CPCDY-GRL de fecha 18/06/05, presentado al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, por el Presidente del Comité Pro Distrito de Yanayacu, el mismo que remite información complementaria sobre el pedido de creación del distrito de Yanayacu, como el Padrón de adhesión de 27 centros poblados que apoyan la creación del distrito de Yanayacu.

La Oficina Acondicionamiento Territorial y SIG, órgano técnico de demarcación territorial en la región, en el marco de la normatividad vigente viene elaborando el expediente de "Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Ucayali", con la finalidad de realizar los trabajos sobre demarcación territorial, emprendidos en la provincia.

II. MARCO LEGAL.

1.1. Constitución Política del Perú.

- **Artículo 189°**, El territorio de la república se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

1.2 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

- **Artículo 4° , inciso 4.1.**

"Toda iniciativa sobre acciones de demarcación territorial deberá sustentarse en principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración, y criterios de orden poblacional, geográfico, socio económico y cultural mínimos que justifique la propuesta correspondiente".

Inciso 4.4. "Los estudios de Diagnóstico y Zonificación, elaborados por los gobiernos regionales, constituyen el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial".

Inciso 4.6. Los Gobiernos Regionales determinan el tratamiento y prioridad de las acciones de demarcación territorial necesarias para lograr la organización definitiva de las circunscripciones de su jurisdicción.

- **Artículo 5° , señala en el inciso 2.0, De los organismos competentes:**

Los Gobiernos Regionales a través de sus Áreas Técnicas en demarcación territorial, se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el expediente técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

- **Artículo 6° . De los requisitos generales. Inciso 6.2. Voluntad expresa de la población.** Los petitorios de demarcación territorial deberán estar respaldados por no menos del veinte por ciento (20%) de los electores del área involucrada, debidamente acreditados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

1.3 D.S. N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795 del 24.02.03.

- **Artículos 12° y 13°**, indica los requisitos que debe cumplir una propuesta de creación distrital (en cuanto a: población, ámbito geográfico, centro poblado como capital, y del distrito de Origen).
- **Artículo 20°. De la Opinión Mayoritaria y Consulta Vecinal.**
Las acciones de demarcación territorial que requieran acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada podrán recurrir a los siguientes mecanismos de consulta, según corresponda el nivel de complejidad técnica o de conflicto social:
 - a. Encuesta Técnica: realizada a través de cuestionarios de sondeo de opinión por los gobiernos regionales y supervisados por la DNTDT.

1.4 Resolución Ministerial N° 076-2005-PCM, del 03.03.05.

Que aprueba “Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2005”.
Prioriza a la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, para la realización del Saneamiento y Organización Territorial de esta provincia.

1.5 Resolución Jefatural N° 007-2005-PCM/DNTDT, del 28-09-05.

Artículo 1°. Aprueba el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Ucayali, elaborado por el Gobierno Regional de Loreto. Este estudio constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre demarcación territorial en esta provincia.

1.6 Plan Nacional de Demarcación Territorial (R. M. N° 076-2005-PCM del 10-03-2005).

Prioriza el Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Ucayali en el departamento de Loreto.

III. JUSTIFICACIÓN.

La verificación del respaldo poblacional a la propuesta de “Creación del distrito de Yanayacu, en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali”, se sustenta en el Artículo 20° del D.S. 027-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, que menciona que “Las acciones de demarcación territorial que requieran acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada podrán recurrir a los siguientes mecanismos de consulta, según corresponda el nivel de complejidad técnica o de conflicto social. El inciso a) indica la aplicación de la encuesta técnica que debe ser realizada a través de cuestionarios de sondeo de opinión y aplicada por el Gobierno Regional de Loreto.

La Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG del GOREL, en cumplimiento del marco normativo vigente aplicó la encuesta técnica en las localidades comprendidas en el área propuesta de creación del distrito de Sarayacu. Las encuestas se aplicaron entre los días 20 al 27 de enero del 2006, en los cuales se entrevistó a la población del área propuesta, aplicándose la mencionada encuesta en los poblados de Juancito, Painaco, Pucapanga, Samán, Juancito, Puerto Enrique y San Raúl.

IV. ENCUESTAS TÉCNICAS, ENTREVISTAS Y ACTAS DE CONFORMIDAD.

Al amparo de la Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su Reglamento, el D.S. 019-2003-PCM, la Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG (OAT-SIG) del Gobierno Regional de Loreto, programó entre los días 20 al 27 de enero, el trabajo de campo para la realización y aplicación de la encuesta técnica sobre la propuesta de creación del Distrito de Yanayacu, en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali.

Este trabajo de campo se hizo efectivo los días 23 al 25 de enero del 2006, fecha en la cual se realizó el recorrido en ámbito del área propuesta, aplicándose las encuestas técnicas sobre la Propuesta de Creación del Distrito de Yanayacu y la encuesta técnica sociodemográfica a los siguientes centros poblados: Juancito, Painaco, Pucapanga, Samán, Juancito, Puerto Enrique y San Raúl.

Una vez en la localidad de Juancito, la comisión de la OAT-SIG del GOREL, participó en el Cabildo Abierto programado por la Municipalidad Delegada de Juancito, a solicitud de los moradores de esta localidad, a fin de tratar el tema sobre la situación actual de la propuesta de creación del distrito de Yanayacu, en el actual distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali. Esta reunión se realizó a las 8:00 p.m. del día domingo 22 de enero del 2006, contando con la presencia de las autoridades de este centro poblado (alcalde delegado encargado, teniente gobernador, juez de paz, presidente del comité pro distrito, etc) y la población de las localidades de Juancito, Obrero, Oceanía, Painaco y Pucapanga.

La comisión expuso sobre el proceso de demarcación territorial que se está trabajando en el departamento de Loreto, acorde a la normatividad vigente en esta materia. Asimismo se hizo una reseña histórica sobre los trabajos que se viene desarrollando en la provincia de Ucayali y las acciones de demarcación territorial que se van a llevar a cabo en este sector. Finalmente, se explicó la situación actual en que se encuentra el expediente de creación del distrito de Yanayacu. En esta reunión se respondió a las preguntas formuladas por las autoridades y población sobre el tema, para terminar con la firma de acta de Cabildo Abierto.

Se aplicaron encuestas técnicas en los centros poblados de Samán (margen derecha), Pucapanga (margen izquierda), Painaco (margen izquierda), Tres Unidos (margen izquierda), ubicados en el río Ucayali y las localidades de Puerto Enrique y San Raúl, ubicados a la margen derecha del Canal de Puinahua.

Las encuestas socioeconómica de centros poblados fueron aplicadas a las autoridades (teniente gobernador y agente municipal) y la encuesta técnica sobre propuesta de "creación del distrito de Yanayacu" se aplicaron a los pobladores de cada localidad, a fin de verificar el área de influencia de las localidades de Juancito y La Pedrera, en el sector Nor Este del distrito de Sarayacu. Ambos centros poblados fueron identificados como centros funcionales en el estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Ucayali, es decir, desde una óptica espacial, estas localidades tienen atributos de jerarquía, especialización y estructuración urbana, por lo que cuentan con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativo.

Esta área de influencia está determinada por la accesibilidad del transporte, de servicios administrativos y sociales, esto con el objetivo de determinar la interacción

entre los centros poblados con la capital propuesta. Los testimonios de las autoridades y pobladores, recopilados en las encuestas y validadas con sus respectivas firmas, permitieron contar con un análisis más detallado sobre la propuesta de corroborar la capital distrital de Yanayacu. Los poblados de mayor importancia en el área propuesta como capital de distrito fueron Juancito y la Pedrera. Sin embargo, Juancito fue el poblado al cual los

El cuadro N° 01 muestra los resultados de la encuesta técnica aplicada en los poblados de Tres Unidos, Pucapanga, Painaco, Puerto Enrique, San Raúl y Samán. En los poblados mencionados se aplicaron 101 encuestas técnicas orientados a la población electoral de los lugares de interés.

La aplicación de la encuesta dio como resultado lo siguiente; a la pregunta de a que centro poblado acuden con mayor frecuencia a realizar sus actividades económicas – productivas, el 63.4% de la población respondió que acudían a Juancito, seguido de Tierra Blanca y otros y solo un 1% de los encuestados manifestaron que a La Pedrera. A la pregunta a que Centro Poblado acuden a sufragar?, el 56.4% de la población manifestó que a Juancito, seguido de Tierra Blanca con un 42.6%, y por último la Pedrera con un 1%.

Finalmente, a la pregunta con que centro poblado se encuentra mas vinculado?, el 76.2% respondió que a la localidad de Juancito, seguido de Tierra Blanca, con un 23.8%, y por último La Pedrera con un 1%.

CUADRO N° 1

RESULTADOS DE LA ENCUESTA TÉCNICA SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE YANAYACU, DISTRITOS SARAYACU, PROVINCIA DE UCAYALI.

N°	CENTROS POBLADOS	VOLUMEN POBLAC.	POBLACION ELECTORAL	ENCUESTAS REALIZADAS	ENCUEST POBLAC ELECT %	RESULTADOS								
						A que CP acude a realizar su Actividades Económicas?			A que CP acude a sufragar?			Con que CP se encuentra vinculado?		
						Juancito	La Pedrera	Tierra Blanca (otros)	Juancito	La Pedrera	Tierra Blanca (otros)	Juancito	La Pedrera	Tierra Blanca (otros)
1	TRES UNIDOS	635	250	12	4.8	11	1	0	8	1	3	10	0	2
2	PUCAPANGA	1127	250	30	12.0	23	0	7	20	0	10	30	0	0
3	PAINACO	398	78	16	19.6	14	0	2	11	0	5	16	0	0
4	PUERTO ENRRRIQUE	980	300	12	1.2	9	0	3	10	0	2	12	0	0
5	SAN RAUL	120	43	8	18.6	6	0	2	7	0	1	8	0	0
6	SAMAN	980	196	23	20.0	1	0	22	1	0	22	1	0	22
	TOTAL	4240	1117	101	9.0	64	1	36	57	1	43	77	0	24
	%	100%	26.3	100%		63.4	1.0	35.6	56.4	1.0	42.6	76.2	0.0	23.8

Elaborado: OAT-SIG. GOREL, 2006.

V. CONCLUSIONES.

- ❖ La Oficina Acondicionamiento Territorial (OAT-SIG) del GOREL, órgano técnico de demarcación territorial en la región, en virtud de las facultades que le otorgan los dispositivos vigentes en esta materia; Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y Decreto Supremo 019 -2003 PCM, realizó las encuestas técnicas necesarias en los centros poblados mencionados, para reforzar la propuesta de creación del distrito, así como de fortalecer la propuesta de capital del distrito, la localidad de Juancito, frente a la otra posibilidad, localidad de La Pedrera.
- ❖ El resultado de la encuesta fue que los pobladores de las localidades visitadas acuden en un alto porcentaje a la localidad de Juancito a realizar tanto sus actividades económicas (63.4%), mientras que a sufragar asisten un 63.4%, finalmente, el 76.2% de los poblados encuestados se sienten identificados con la localidad de Juancito,
- ❖ La propuesta de creación del distrito de Yanayacu se sustenta en los resultados del Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDyZ) de la provincia de Ucayali, realizado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27795. Este estudio identificó que en el sector Nor-Este de la provincia existe un sistema diferenciado e independiente medianamente estructurado (STDI/ME), identificado en la zonificación de la provincia de Ucayali, con fines de demarcación y ordenamiento territorial.

Es todo cuanto se informa, para los fines necesarios de demarcación territorial en la provincia de Ucayali.

Atentamente;

Geog. IRENE CASTRO MEDINA
Responsable OAT-SIG del GOREL

Eco. WILLIAM E. BABILONIA RÍOS
Especialista Sociodemográfico

Tec. WALTER H. ALVARADO REATEGUI
Operador SIG

Ing. JUAN CARLOS VILCA TELLO
Especialista Demarcación Territorial, RR.NN. y SIG

Tec. MANUEL BURGA RÍOS
Demarcación Territorial y SIG

ANEXOS

Fotografías

APLICACIÓN DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS EN EL SECTOR PROPUESTO COMO DISTRITO DE YANAYACU



Foto N° 01. Reunión previa con la población del lugar, para hacer de conocimiento la aplicación de encuestas técnicas en el centro poblado de Juancito.



Foto N° 02. Reunión con autoridades locales, Gobierno Regional y pobladores en el poblado de Juancito.



Foto N° 03. Aplicación de la encuesta técnica a la población de San Raúl, dentro de la propuesta del distrito de Yanayacu.



Foto N° 04. Coordinación con las autoridades del poblado de Puerto Enrique, Reunión y entrega de mapas a las autoridades del pueblo.



Fotos N° 05 y 06. Aplicación de encuestas técnicas a los pobladores del área propuesta como distrito de Yanayacu.

